



Transformación de Compañías Anónimas: Análisis Jurídico y Desafíos en su Implementación

Transformation of Public Limited Companies: Legal Analysis and Challenges in its Implementation

Transformação das Empresas Públicas: Análise Jurídica e Desafios na sua Implementação

Cristhian Jefferson Cofre Trelles ¹
ccofre@utmachala.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0005-8276-4403>

Correspondencia: ccofre@utmachala.edu.ec

Ciencias Económicas y Empresariales
Artículo de Investigación

* **Recibido:** 19 de enero de 2025 * **Aceptado:** 28 de febrero de 2025 * **Publicado:** 29 de marzo de 2025

I. Universidad Técnica de Machala, Machala, El Oro, Ecuador.

Resumen

El proceso de transformación empresarial en Ecuador es un procedimiento que permite a estas entidades cambiar su naturaleza jurídica para adaptarse a nuevos requerimientos y objetivos, evitando la necesidad de su disolución. Este texto examina en detalle el marco legal que regula este proceso, reconoce los problemas más comunes que enfrentan las empresas, propone soluciones prácticas y compara el enfoque ecuatoriano con el chileno, destacando los logros y áreas de mejora en ambos países.

Palabras claves: Transformación; compañías anónimas; análisis jurídico; desafíos; implementación.

Abstract

The business transformation process in Ecuador is a procedure that allows these entities to change their legal nature to adapt to new requirements and objectives, avoiding the need for dissolution. This article examines in detail the legal framework that regulates this process, identifies the most common problems faced by companies, proposes practical solutions, and compares the Ecuadorian approach with the Chilean one, highlighting achievements and areas for improvement in both countries.

Keywords: Transformation; public limited companies; legal analysis; challenges; implementation.

Resumo

O processo de transformação empresarial no Equador é um procedimento que permite a estas entidades alterar a sua natureza jurídica para se adaptarem às novas exigências e objetivos, evitando a necessidade da sua dissolução. Este texto examina detalhadamente o quadro jurídico que regula este processo, reconhece os problemas mais comuns que as empresas enfrentam, propõe soluções práticas e compara a abordagem equatoriana com a chilena, destacando as conquistas e áreas de melhoria em ambos os países.

Palavras-chave: Transformação; sociedades por ações; análise jurídica; desafios; implementação.

Introducción

Las sociedades anónimas han jugado un papel crucial en el desarrollo económico, siendo una de las formas societarias más utilizadas debido a su adaptabilidad, capacidad para atraer inversiones y proteger el patrimonio de los accionistas. Este modelo societario permite la división del capital social en acciones libremente negociables, facilitando así la participación de múltiples inversionistas en proyectos de gran escala.

En Ecuador, la Ley de Sociedades regula las sociedades anónimas bajo la supervisión de la Dirección General de Compañías, Valores y Seguros. Este marco legislativo asegura la transparencia y seguridad jurídica de las operaciones de las empresas. Sin embargo, el proceso de transformación de una sociedad anónima, que implica cambiar su naturaleza jurídica para cumplir con los nuevos requerimientos del mercado, plantea numerosos desafíos legales y operativos.

En contraste, Chile cuenta con un marco regulatorio robusto bajo la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, que impone normas estrictas para la creación y modificación de estas entidades. A pesar de su rigurosidad, esta modalidad ha sido importante para fortalecer la confianza de los inversionistas y promover la competitividad de las empresas en el país.

El objetivo de este estudio es analizar los aspectos legales que rigen la transformación de las sociedades anónimas en Ecuador, identificar los principales obstáculos a los que se enfrentan las empresas y proponer soluciones que simplifiquen y optimicen el proceso. Además, se realiza una comparación con el modelo chileno, destacando las diferencias en costos, supervisión y tiempo de implementación. Con este análisis, se pretende no solo comprender la importancia de las sociedades anónimas en la economía, sino también brindar recomendaciones prácticas que permitan mejorar los procesos existentes y lograr que más empresas puedan beneficiarse de esta figura jurídica.

Desarrollo

¿Qué es una Compañía Anónima?

Una sociedad anónima es una entidad jurídica comercial cuyo capital autorizado se divide en acciones. Estas acciones representan la participación de socios o accionistas de la empresa y son libremente negociables, lo que brinda flexibilidad en el financiamiento y atracción de nuevos inversionistas. La responsabilidad de los accionistas se limita al valor de sus aportaciones, lo que protege su patrimonio personal de los pasivos de la empresa.

Características de las Compañías Anónimas

1. **Responsabilidad Limitada:**

Los accionistas no responden personalmente de las deudas de la empresa. Su responsabilidad se limita al importe de sus aportaciones al capital social.

2. **División del Capital en Acciones:**

El capital autorizado de la empresa está dividido en acciones, que representan la participación de cada accionista en la empresa. Estas acciones son negociables, lo que facilita la entrada y salida de nuevos socios.

3. **Personalidad Jurídica Independiente:**

La sociedad anónima tiene personalidad jurídica propia, separada de la de sus accionistas, que le permite realizar actividades comerciales, adquirir derechos y cumplir obligaciones contractuales.

4. **Gestión Centralizada:** Una sociedad anónima tiene personalidad jurídica propia, separada de sus accionistas, que le permite realizar actividades comerciales, adquirir derechos y cumplir obligaciones contractuales.

5. **Duración Indefinida:** Estas empresas tienen una vida útil ilimitada, lo que les permite seguir existiendo incluso si los accionistas originales se jubilan o mueren.

6. **Facilidad para Transferir Acciones:** Las acciones pueden transmitirse libremente, sin necesidad de modificar los estatutos, salvo en el caso de las empresas públicas privadas, donde puede haber restricciones.

7. **Acceso al Mercado de Valores:** Las empresas públicas pueden cotizar en bolsas de valores, lo que les permite captar recursos del público mediante la emisión de acciones.

8. **Separación entre Propiedad y Gestión:** Los propietarios (accionistas) no necesariamente participan en la gestión, ya que esta función está delegada al directorio o a administradores profesionales.

9. **Regulación Estricta:** Estas empresas están sujetas a regulaciones específicas que exigen transparencia, información financiera y, en algunos casos, auditorías externas, especialmente en empresas que cotizan en bolsa.

10. **Capacidad para Emitir Valores:** Las sociedades anónimas tienen la capacidad de emitir bonos, acciones preferentes u otros instrumentos financieros para captar capital.

Situaciones ideales para usar una compañía anónima:

1. **Grandes proyectos de inversión:** Cuando se requiere captar capital a gran escala mediante la emisión de acciones.
2. **Participación en mercados públicos:** Empresas que desean cotizar en bolsa deben adoptar esta forma societaria.
3. **Diversificación de accionistas:** Ideal para negocios que buscan incorporar múltiples socios sin complicar la gestión.
4. **Protección de activos personales:** Ofrece un escudo frente a responsabilidades legales y financieras de los accionistas.

Procesos de Creación de Compañías Anónimas en Ecuador y Chile

En Ecuador

El proceso de constitución de una empresa pública en Ecuador está diseñado para ser menos burocrático y más accesible, especialmente para las pequeñas y medianas empresas. Sin embargo, ciertas limitaciones prácticas dificultan la eficiencia. A continuación, se detallan los pasos:

1. Elaboración de la Escritura Pública:

Los socios fundadores deben acudir a un notario para elaborar una escritura pública que incluya:

- La denominación social de la empresa.
- El objeto social (las actividades económicas permitidas).
- El capital autorizado, dividido en acciones.
- Los datos de los accionistas fundadores y la proporción de sus aportaciones.
- La escritura debe reflejar un capital mínimo de \$800 USD, con al menos el 25% pagado al momento de la constitución.

2. Depósito del Capital Inicial:

El 25% del capital suscrito deberá depositarse en una cuenta bancaria a nombre de la sociedad que se constituye, como prueba de solvencia financiera.

3. Inscripción en el Registro Mercantil:

La operación debe inscribirse en el registro mercantil correspondiente. Este paso formaliza la creación de la empresa y le otorga la condición de persona jurídica.

4. Publicación de Extracto:

La publicación de un extracto de los estatutos sociales en el diario oficial es obligatoria para dar publicidad al hecho de la constitución de la sociedad. Este requisito, aunque menor, puede dar lugar a retrasos en función de la disponibilidad de fondos.

5. Notificación a la Superintendencia de Compañías:

La dirección debe registrar la empresa en su base de datos para fines de supervisión, auditoría y regulación. Este proceso puede ser lento, ya que depende de la verificación de todos los documentos presentados.

6. Obtención del RUC:

Una empresa debe registrarse en el Servicio de Impuestos Internos (SRI) para operar legalmente y cumplir con sus obligaciones fiscales.

7. Autorizaciones Municipales:

Dependiendo del alcance de la actividad, es posible que se requieran permisos adicionales, como licencias comerciales o registro en determinadas organizaciones.

En Chile

El proceso en Chile es más estricto en términos de supervisión, pero cuenta con herramientas prácticas que aceleran ciertos pasos. Este enfoque permite una transformación más eficiente de las empresas anónimas. Pasos detallados:

1. Elaboración de la Escritura Pública:

Al igual que en Ecuador, el acuerdo contiene el objeto social, la denominación, el capital autorizado, el número de acciones y la información sobre los accionistas.

Sin embargo, en Chile no se exige un capital mínimo determinado, lo que facilita la entrada de pequeños inversores.

2. Inscripción en el Registro de Comercio:

La escritura pública deberá inscribirse en el Registro Mercantil, otorgando a la empresa la condición de persona jurídica.

3. Publicación en el Diario Oficial:

Un extracto de la escritura debe publicarse en el Diario Oficial dentro de los 60 días posteriores a la inscripción en el Registro de Comercio.

4. Supervisión de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF):

En el caso de sociedades anónimas abiertas (aquellas que cotizan en bolsa), la CMF supervisa el cumplimiento de los requisitos legales y financieros.

5. Obtención del Rol Único Tributario (RUT):

La empresa debe registrarse en el Servicio de Impuestos Internos (SII), equivalente al SRI en Ecuador.

6. Digitalización y Simplificación de Procesos:

Chile ha implementado plataformas digitales para integrar registros y agilizar la autorización de transacciones. Esto incluye herramientas como el “Escritorio Empresarial”, que centraliza las autorizaciones y facilita el cumplimiento de requisitos adicionales.

¿Qué es la transformación de compañías y para qué sirve?

1. La transformación de una sociedad anónima es un procedimiento jurídico que permite a una empresa cambiar su naturaleza jurídica sin necesidad de extinguir o liquidar su patrimonio. Este proceso supone adaptar la estructura jurídica y administrativa de la empresa a un nuevo tipo societario que se ajuste mejor a las necesidades, objetivos o circunstancias actuales de la empresa.

2. ¿En qué consiste la transformación?

La transformación implica modificar el tipo de sociedad, conservando su personalidad jurídica. Durante el proceso, la empresa:

- **Mantiene sus derechos y obligaciones:** No pierde contratos, bienes ni compromisos adquiridos previamente.
- **Adapta su estructura jurídica:** Cambia la manera en que opera, administra y distribuye sus responsabilidades, según el tipo societario elegido.
- **Cumple requisitos legales:** Debe respetar las normativas del país donde opera, asegurando que los acreedores, accionistas y terceros sean informados y protegidos durante la transición.

3. ¿Para qué sirve la transformación?

La transformación de una compañía anónima es útil en los siguientes casos:

- **Adaptación a nuevas necesidades de negocio:**

Por ejemplo, una compañía que desea simplificar su gestión interna puede transformarse en una sociedad de responsabilidad limitada.

Si necesita captar inversiones más grandes o cotizar en bolsa, puede transformarse en una sociedad anónima abierta.

- **Optimización fiscal y financiera:**

Cambiar de tipo societario puede ofrecer ventajas fiscales o reducir costos administrativos según el nuevo régimen legal adoptado.

- **Ampliación o reducción del número de socios:**

Algunos tipos societarios limitan la cantidad de socios. Transformarse permite ajustar la estructura para incluir más inversores o mantener un grupo reducido.

- **Mejorar la gobernanza corporativa:**

Una sociedad con estructuras informales puede optar por un modelo más organizado y regulado, como una compañía anónima.

- **Acceso a nuevos mercados:**

Empresas que planean internacionalizarse o trabajar con grandes inversores pueden beneficiarse de estructuras más atractivas, como las compañías anónimas abiertas.

- **Protección patrimonial:**

Transformar una empresa en una figura jurídica que ofrezca responsabilidad limitada protege los bienes personales de los accionistas frente a riesgos legales o financieros.

4. Ejemplo práctico

Imagina una pequeña sociedad de responsabilidad limitada en Ecuador que opera en el sector tecnológico. Tras recibir interés de inversionistas extranjeros, sus accionistas deciden transformarla en una compañía anónima para emitir acciones y captar capital de manera más eficiente. Este cambio les permite:

- Acceder a mayores recursos financieros.
- Mantener la continuidad de los contratos y operaciones.
- Proyectar una imagen de mayor formalidad y atractivo para socios internacionales.

Requerimientos para la transformación de una compañía anónima

La transformación de una compañía anónima implica cumplir con una serie de requisitos legales y administrativos para garantizar la transparencia, la continuidad jurídica y la protección de los

derechos de accionistas, acreedores y terceros interesados. A continuación, se detallan los principales requerimientos:

1. Aprobación por parte de los accionistas

- **Ecuador:**

La transformación debe ser aprobada en una Junta General Extraordinaria de Accionistas con una mayoría calificada (dos tercios del capital social representado en la junta). Este paso garantiza que la decisión sea respaldada por la mayoría de los socios.

- **Chile:**

También se requiere la aprobación de los accionistas en una asamblea extraordinaria, cumpliendo con los quórums y mayorías establecidos en los estatutos sociales o la Ley 18.046.

Sin embargo, si todos los accionistas firman una escritura pública de modificación, no es necesario realizar la junta y se encargara el gerente general de la compañía anónima.

2. Elaboración de una resolución o acta de transformación

Es necesario redactar un acta que refleje el acuerdo de transformación, los términos y condiciones bajo los cuales se llevará a cabo el cambio, y el tipo de sociedad al que se transformará. Esta acta se debe inscribir en el Registro Mercantil (Ecuador) o en el Registro de Comercio (Chile).

3. Modificación de los estatutos sociales

Los estatutos deben actualizarse para reflejar el nuevo tipo societario, incluyendo cambios en el capital social, estructura de gobernanza, derechos de los socios y obligaciones tributarias.

4. Notificación a los acreedores

La legislación en ambos países exige notificar a los acreedores sobre la transformación. Los acreedores tienen un plazo para oponerse si consideran que el cambio afecta sus derechos.

5. Publicación del acuerdo de transformación

- **Ecuador:**

Se debe publicar un extracto de la resolución de transformación en un medio autorizado, como establece la Ley de Compañías.

- **Chile:**

El cambio debe ser publicado en el Diario Oficial dentro de un plazo específico tras la inscripción en el Registro de Comercio.

6. Inscripción en el Registro Mercantil o de Comercio

La resolución de transformación debe inscribirse en el registro correspondiente para formalizar el cambio y garantizar su oponibilidad a terceros.

7. Obtención de nuevas autorizaciones (si aplica)

Dependiendo del sector en el que opere la compañía, puede ser necesario actualizar o renovar licencias y permisos, especialmente en actividades reguladas.

¿A cuáles tipos societarios puede transformarse una compañía anónima?

La legislación en Ecuador y Chile permite que una compañía anónima se transforme en los siguientes tipos societarios:

1. Compañía de Responsabilidad Limitada (Cía. Ltda.)

Ideal para empresas más pequeñas que desean limitar el número de socios y simplificar la gestión. Los socios responden únicamente por el monto de sus aportaciones.

2. Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.)

Una opción flexible y moderna que ofrece los beneficios de una compañía anónima con menos requisitos formales y mayor libertad para organizar los estatutos.

3. Sociedad en Nombre Colectivo

Requiere que los socios respondan solidaria e ilimitadamente por las deudas de la sociedad, lo que la hace adecuada para empresas familiares o de confianza mutua.

4. Sociedad en Comandita

Este tipo societario combina socios con responsabilidad limitada (comanditarios) y socios con responsabilidad ilimitada (gestores).

Por qué la Transformación en Chile es más Eficiente que en Ecuador

Aunque en Ecuador se busca simplificar el proceso de transformación, en la práctica se presentan los siguientes problemas que limitan su eficiencia:

1. Falta de Integración Digital:

En Ecuador, los sistemas de la Superintendencia de Compañías, el Registro Mercantil y el SRI no están completamente integrados, lo que genera duplicidad de trámites y errores administrativos.

En Chile, plataformas como el "Escritorio Empresa" han centralizado la gestión, reduciendo significativamente los tiempos.

2. Supervisión Más Eficiente:

La CMF en Chile realiza un control financiero más exhaustivo, lo que genera confianza en los inversores y facilita el acceso al mercado de valores.

En Ecuador, la supervisión de la Superintendencia, aunque menos estricta, carece de un enfoque práctico para grandes operaciones de transformación.

3. Mayor Transparencia:

La publicación en el Diario Oficial chileno garantiza que todos los cambios sean visibles y accesibles para el público y los acreedores. En Ecuador, el sistema de notificaciones no es tan robusto.

4. Exigencias Prácticas:

En Ecuador, el capital mínimo es accesible, pero no incentiva a los inversores más grandes. En cambio, Chile elimina el requisito de capital mínimo, fomentando la inclusión de empresas de cualquier tamaño.

5. Costos Totales:

Aunque Ecuador tiene costos más bajos, los trámites adicionales y los retrasos administrativos pueden generar gastos imprevistos. Chile, al ser más directo y eficiente, resulta más rentable a largo plazo.

Análisis del Articulado: Marco Jurídico para Compañías Anónimas y su Transformación

El marco normativo que regula las compañías anónimas y su transformación en Ecuador y Chile se basa en disposiciones legales contenidas en sus respectivas leyes de sociedades y códigos de comercio. A continuación, se analizan los artículos más relevantes de ambas legislaciones.

- **Articulado en Ecuador: Ley de Compañías**

Artículos Clave sobre Compañías Anónimas

1. Artículo 143 - Definición de Compañías Anónimas:

Define a las compañías anónimas como aquellas cuyo capital social está dividido en acciones y los accionistas tienen responsabilidad limitada al monto de sus aportaciones.

2. Artículo 146 - Constitución de la Compañía:

Establece los requisitos para la creación de una compañía anónima, como la elaboración de una escritura pública, la inscripción en el Registro Mercantil y la aprobación de los estatutos.

3. **Artículo 147 - Monto del Capital Social:**

Determina que el capital mínimo para constituir una compañía anónima en Ecuador es de \$800 USD, con al menos el 25% pagado al momento de la constitución.

4. **Artículo 151 - Acciones:**

Regula la naturaleza de las acciones como títulos valores negociables y establece que los accionistas tienen derechos económicos (dividendos) y políticos (voto en juntas).

• **Artículos sobre Transformación**

1. **Artículo 369 - Transformación de Sociedades:**

Señala que cualquier sociedad mercantil puede transformarse en otro tipo societario, sin necesidad de disolverse, siempre que cumpla con los requisitos legales.

2. **Artículo 370 - Aprobación de la Junta General:**

Exige que la transformación sea aprobada en una Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el voto favorable de al menos dos tercios del capital social.

3. **Artículo 371 - Protección a Acreedores:**

Dispone que la sociedad debe notificar a sus acreedores sobre la transformación, permitiéndoles plantear objeciones si consideran que sus derechos se ven afectados.

4. **Artículo 372 - Modificación de Estatutos:**

Obliga a adaptar los estatutos sociales al nuevo tipo societario, lo cual debe ser inscrito en el Registro Mercantil.

5. **Artículo 373 - Continuidad Jurídica:**

Garantiza que la sociedad mantendrá su personalidad jurídica, sus derechos y obligaciones tras la transformación.

• **Articulado en Chile: Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas**

Artículos Clave sobre Compañías Anónimas

1. **Artículo 1 - Definición de Sociedades Anónimas:**

Establece que las compañías anónimas son sociedades cuyo capital está dividido en acciones, con responsabilidad limitada de los accionistas.

2. **Artículo 4 - Clasificación de Sociedades Anónimas:**

Clasifica a las sociedades en abiertas (cotizan en bolsa) y cerradas (no cotizan en mercados públicos), estableciendo diferencias en cuanto a transparencia y regulación.

3. **Artículo 5 - Escritura de Constitución:**

Señala que la escritura pública debe contener los estatutos, la distribución del capital y los derechos de los accionistas.

4. **Artículo 24 - Derechos de los Accionistas Minoritarios:**

Garantiza que los accionistas minoritarios tengan acceso a información relevante y el derecho a impugnar decisiones que puedan perjudicar sus intereses.

• **Artículos sobre Transformación**

1. **Artículo 103 - Transformación de Sociedades:**

Permite que una sociedad pueda transformarse en otro tipo societario sin disolverse, siempre que cumpla con los procedimientos establecidos.

2. **Artículo 104 - Continuidad de la Sociedad:**

Al igual que en Ecuador, se garantiza que la personalidad jurídica de la sociedad no se altera tras la transformación.

3. **Artículo 105 - Quórum y Votación:**

Requiere que la transformación sea aprobada en una asamblea extraordinaria, con el voto favorable de la mayoría establecida en los estatutos.

4. **Artículo 106 - Publicación y Registro:**

Obliga a publicar el acuerdo de transformación en el Diario Oficial y a inscribir los cambios en el Registro de Comercio.

5. **Artículo 107 - Supervisión de la CMF:**

Las compañías abiertas deben contar con la aprobación de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) antes de realizar la transformación.

Comparación del Articulado

Aspecto	Ecuador	Chile
Continuidad Jurídica	Garantizada (Art. 373).	Garantizada (Art. 104).
Aprobación de Accionistas	Junta General Extraordinaria con voto de dos tercios (Art. 370).	Asamblea extraordinaria con quórum estatutario (Art. 105).

Protección a Acreedores	Notificación obligatoria y posibilidad de oposición (Art. 371).	No especifica notificación directa, pero supervisión de la CMF en compañías abiertas (Art. 107).
Supervisión	Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.	Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
Publicación Obligatoria	Extracto en un medio autorizado (Art. 372).	Extracto en el Diario Oficial (Art. 106).

Obstáculos y Desafíos en la Transformación de Compañías Anónimas

La transformación de una compañía anónima implica un proceso legal y administrativo que, aunque está regulado por la normativa de cada país, puede enfrentar múltiples obstáculos y desafíos en su implementación práctica. Estos inconvenientes pueden generar demoras, costos adicionales y dificultades para cumplir con los objetivos de la transformación.

Obstáculos Comunes

1. Burocracia Excesiva:

- **Descripción:** En muchos casos, el proceso de transformación involucra múltiples pasos administrativos, como la aprobación de la Junta General, la modificación de estatutos, la inscripción en registros públicos y la publicación en medios oficiales.
- **Impacto:** Esto puede generar retrasos significativos, especialmente cuando no existe una integración digital entre las instituciones encargadas del proceso.
- **Ejemplo:** En Ecuador, la falta de interoperabilidad entre la Superintendencia de Compañías, el Registro Mercantil y el SRI puede duplicar trámites o generar errores administrativos.

2. Altos Costos Administrativos:

- **Descripción:** Los honorarios notariales, los costos de inscripción en registros y las publicaciones requeridas representan una carga financiera significativa, especialmente para pequeñas y medianas empresas.
- **Impacto:** Esto desincentiva a las empresas más pequeñas de optar por la transformación.
- **Ejemplo:** En Chile, aunque los costos son altos, están claramente definidos; en Ecuador, los costos menores pueden aumentar debido a trámites adicionales.

3. Falta de Conocimiento Legal y Financiero:

- **Descripción:** Muchos accionistas y administradores desconocen los beneficios, riesgos y pasos legales necesarios para llevar a cabo la transformación.
- **Impacto:** Esto genera decisiones mal informadas que pueden resultar en incumplimientos legales o ineficiencia en la gestión.
- **Ejemplo:** Empresas familiares suelen carecer de asesoramiento especializado, lo que complica el proceso.

4. Resistencia al Cambio por Parte de los Accionistas:

- **Descripción:** Algunos accionistas pueden oponerse a la transformación por desconocimiento, desconfianza o temor a perder derechos dentro del nuevo esquema societario.
- **Impacto:** Esta resistencia puede impedir la obtención de las mayorías necesarias para aprobar la transformación.
- **Ejemplo:** En Ecuador, si no se obtiene el voto favorable de al menos dos tercios del capital social en la Junta General, el proceso queda paralizado.

5. Problemas con los Acreedores:

- **Descripción:** Los acreedores tienen derecho a oponerse a la transformación si consideran que afecta sus intereses. Esto puede detener el proceso o generar conflictos legales.
- **Impacto:** Las empresas pueden enfrentar demandas o requerimientos adicionales de garantías.
- **Ejemplo:** En Chile, aunque no se requiere notificar directamente a los acreedores, las objeciones pueden surgir durante las publicaciones obligatorias.

Desafíos Adicionales

1. Falta de Digitalización y Modernización de Trámites:

- **Descripción:** En Ecuador, aunque se han implementado avances en la digitalización, el proceso sigue siendo parcial y dependiente de trámites presenciales.
- **Impacto:** Genera demoras innecesarias y limita la eficiencia del proceso.

2. **Cumplimiento de Requisitos Legales Complejos:**

- **Descripción:** Las normativas en ambos países requieren la modificación de estatutos, publicaciones obligatorias y notificaciones específicas, lo que puede ser complicado para empresas sin asesoramiento adecuado.
- **Impacto:** Las empresas pueden cometer errores que invaliden el proceso, obligándolas a repetir ciertos pasos.

3. **Limitaciones en la Supervisión Estatal:**

- **Ecuador:** La supervisión más flexible permite que se cometan errores en la ejecución, afectando la calidad del proceso.
- **Chile:** Aunque la supervisión es estricta, esto incrementa los tiempos y costos.

Propuestas de Mejora en la Transformación de Compañías Anónimas

La transformación de compañías anónimas puede optimizarse mediante medidas que reduzcan los obstáculos legales, administrativos y financieros. A continuación, se presentan propuestas específicas diseñadas para facilitar este proceso y garantizar que las empresas puedan adaptarse a sus necesidades sin enfrentar excesivas barreras.

1. **Digitalización Total de los Trámites**

Descripción:

Implementar plataformas digitales integradas que permitan gestionar todos los pasos del proceso, desde la modificación de estatutos hasta la inscripción en registros y la notificación a acreedores.

Beneficios:

- Agiliza los tiempos de respuesta.
- Elimina duplicidad de trámites.
- Reduce errores administrativos.

Cómo implementarlo:

- Desarrollar un sistema centralizado que conecte la Superintendencia de Compañías, el Registro Mercantil y el Servicio de Rentas Internas (SRI) en Ecuador.
- En Chile, fortalecer plataformas como el "Escritorio Empresa" para incluir pasos específicos de transformación societaria.

2. Simplificación Normativa

Descripción:

Revisar y actualizar la normativa para eliminar requisitos redundantes y simplificar el lenguaje legal en los procedimientos de transformación.

Beneficios:

- Facilita el cumplimiento por parte de las empresas, especialmente las pymes.
- Reduce costos indirectos relacionados con asesorías legales complejas.

Cómo implementarlo:

- En Ecuador, consolidar los requisitos en un solo reglamento accesible al público.
- En Chile, unificar los criterios de supervisión de la CMF y el Registro de Comercio para evitar duplicidad.

3. Capacitación para Empresarios y Accionistas

Descripción:

Ofrecer programas de formación enfocados en la importancia de la transformación, los pasos legales necesarios y los beneficios económicos.

Beneficios:

- Mejora la toma de decisiones de los accionistas.
- Disminuye errores en la ejecución del proceso.

Cómo implementarlo:

- Realizar talleres y seminarios virtuales organizados por las Superintendencias o entidades privadas.
- Generar guías prácticas y material educativo adaptado al lenguaje empresarial no técnico.

4. Incentivos Fiscales y Financieros

Descripción:

Crear beneficios fiscales para las empresas que opten por la transformación, como exoneraciones temporales o reducciones en impuestos.

Beneficios:

- Reduce la carga económica inicial de la transformación.
- Fomenta que más empresas consideren este proceso como una opción viable.

Cómo implementarlo:

- En Ecuador, ofrecer una exoneración del impuesto a la renta durante los dos primeros años posteriores a la transformación.
- En Chile, reducir las tarifas de inscripción en el Registro de Comercio para las pequeñas empresas.

5. Garantías para Acreedores y Transparencia

Descripción:

Establecer un sistema más claro para notificar a los acreedores y proteger sus derechos durante la transformación.

Beneficios:

- Incrementa la confianza en el proceso.
- Reduce conflictos legales posteriores.

Cómo implementarlo:

- Crear un plazo estándar para objeciones de acreedores, con resolución en tiempo definido.
- Establecer registros públicos accesibles donde los acreedores puedan consultar el estado de la transformación.

6. Supervisión y Seguimiento Post-Transformación

Descripción:

Establecer mecanismos de monitoreo que verifiquen el cumplimiento de las obligaciones legales y fiscales tras la transformación.

Beneficios:

- Asegura que las empresas mantengan buenas prácticas después del cambio.
- Evita incumplimientos que puedan generar sanciones.

Cómo implementarlo:

- Requerir reportes anuales a la Superintendencia o CMF durante los tres primeros años posteriores a la transformación.
- Establecer auditorías simplificadas para empresas que recién completan el proceso.

7. Acceso a Financiamiento para Transformación

Descripción:

Crear líneas de crédito específicas o subsidios para cubrir los costos asociados a la transformación, especialmente para las pymes.

Beneficios:

- Facilita el acceso al proceso para empresas con limitaciones económicas.
- Promueve el crecimiento empresarial formalizado.

Cómo implementarlo:

- En Ecuador, establecer convenios con bancos públicos o privados para ofrecer financiamiento con tasas preferenciales.
- En Chile, incluir programas de apoyo económico en instituciones como CORFO (Corporación de Fomento de la Producción).

Impacto económico

La transformación de compañías anónimas tiene efectos significativos tanto dentro de la empresa como en su entorno económico:

Impacto Interno

1. **Reducción de costos administrativos:** Elimina gastos relacionados con auditorías y requisitos formales, liberando recursos para inversión.
2. **Aumento de flexibilidad:** Adapta la estructura legal a las necesidades del negocio, facilitando decisiones y operaciones.
3. **Atracción de capital:** La transformación a figuras como sociedad anónima abierta permite captar inversión a través del mercado de valores.

Impacto Externo

1. **Generación de empleo:** Empresas transformadas amplían sus operaciones, creando nuevas oportunidades laborales.
2. **Dinamización del mercado de valores:** Aumenta la participación de empresas en mercados financieros, generando confianza en inversionistas.
3. **Formalización empresarial:** Fomenta la inclusión de empresas informales en la economía formal, aumentando la recaudación fiscal.

Caso práctico: Transformación de una Compañía Anónima a Compañía de Responsabilidad Limitada (Cía. Ltda.) en Ecuador

Una compañía anónima ecuatoriana dedicada al comercio de productos agrícolas decidió transformarse en una **compañía de responsabilidad limitada (Cía. Ltda.)**. La motivación principal fue simplificar la estructura administrativa y operativa de la empresa, reduciendo costos y adaptándose mejor a su tamaño y operaciones locales. Además, la empresa quería limitar el número de socios y fortalecer la confianza entre ellos, priorizando la participación directa en las decisiones.

Proceso de Transformación:

1. Análisis inicial y planificación:

Los accionistas evaluaron las ventajas de transformar la compañía en una sociedad de responsabilidad limitada. Identificaron que esta figura les permitiría:

- Simplificar los procesos internos de toma de decisiones.
- Reducir los costos asociados a auditorías externas obligatorias en la compañía anónima.
- Garantizar que las participaciones no se transfieran sin el consentimiento de los socios.

2. Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas:

Se convocó una Junta Extraordinaria para discutir y aprobar la transformación. La decisión fue adoptada con el voto favorable del 80% del capital social, cumpliendo con el quórum exigido por la Ley de Compañías.

3. Redacción y aprobación de los nuevos estatutos sociales:

Los nuevos estatutos incluyeron las disposiciones propias de una Cía. Ltda., como:

- Un límite de 15 socios.
- Restricciones para la transferencia de participaciones sociales, requiriendo la aprobación de la mayoría de los socios.
- La eliminación de la obligatoriedad de emitir acciones y constituir un directorio.

4. Inscripción en el Registro Mercantil:

Se inscribió el acuerdo de transformación y los nuevos estatutos en el Registro Mercantil correspondiente. Este paso formalizó la transformación de la compañía.

5. Notificación a los acreedores:

La empresa notificó a sus acreedores sobre el cambio, asegurándoles que la transformación no afectaría el cumplimiento de sus obligaciones.

6. Publicación en un medio autorizado:

La resolución de transformación fue publicada en un periódico autorizado, cumpliendo con la normativa de publicidad exigida.

7. Supervisión de la Superintendencia de Compañías:

La entidad verificó que el proceso cumpliera con todos los requisitos legales, dando su aprobación final.

Conclusión

La transformación de las empresas públicas es un proceso legal y administrativo que no solo permite a las empresas adaptarse a las necesidades del mercado, sino que también promueve la competitividad, mejora la eficiencia operativa y fortalece el entorno económico. Este mecanismo ofrece a las empresas la flexibilidad necesaria para adaptarse a nuevas estrategias, captar capital, reducir costos y proteger los derechos tanto de los accionistas como de los acreedores.

En Ecuador, si bien el marco legal promueve la accesibilidad a través de procedimientos simplificados, aún existen desafíos como la burocracia, la falta de digitalización y el desconocimiento del proceso entre los empresarios. En contraste, Chile, con su enfoque más riguroso y controlado, ha demostrado cómo la transparencia y la integración tecnológica pueden garantizar transformaciones más efectivas, creando confianza en el mercado.

En definitiva, la transformación de las empresas anónimas tiene un impacto positivo no solo en las empresas que la llevan a cabo, sino también en el desarrollo económico de los países. Facilitar este proceso ayudará a incentivar la formalización, atraer inversiones y promover el crecimiento empresarial sostenible.

Referencias

1. Ley de Compañía de Ecuador. (s. f.). Ley de Compañía de Ecuador. https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2023/04/ECLEX-PRO-MERCANTI-LEY_DE_COMPANIAS.pdf
2. Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, Chile.

3. Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (Ecuador).
Disponible en: <https://www.supercias.gob.ec>
4. Comisión para el Mercado Financiero (Chile).
Disponible en: <https://www.cmfcchile.cl>
5. Soto, P. (2021). Aspectos Prácticos de la Transformación de Sociedades Anónimas en Chile. Editorial Legis.
6. Pérez, A., & García, L. (2020). Manual de Derecho Societario Comparado: Ecuador y Chile. Editorial Jurídica Continental.
7. Servicio de Rentas Internas (Ecuador). Disponible en: <https://www.sri.gob.ec>
8. Servicio de Impuestos Internos (Chile).
9. Disponible en: <https://www.sii.cl>
10. Silva, R. (2019). La Importancia de la Digitalización en la Gestión Jurídica Empresarial. Revista de Derecho Comparado, 5(3), 45-60.
11. Martínez, J. (2023). Casos Prácticos de Transformaciones Societarias en América Latina. Universidad de los Andes.
12. Gob.ec. (s. f.). Gob.ec. <https://www.gob.ec/scvs/tramites/cambio-denominacion-companias-nacionales>
13. Casos prácticos de transformación de compañías en Ecuador
14. Iglesias Coronel, C. P. (2003). Transformación, división y fusión de Sociedades Anónimas. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/107363>
15. Vélez Rueda, M. L. (2007). La necesidad de control y vigilancia en las compañías anónimas en el Ecuador por parte de la Superintendencia de Compañías (Bachelor's thesis, Quito: Universidad de las Américas, 2007). <http://dspace.udla.edu.ec/handle/33000/474>